



Chinchiná 09 de octubre de 2017

Ingeniero,

**GERARDO RAMÍREZ**

Supervisor contrato 144 de 2017  
EMPOCALDAS

**Asunto:** solicitud de prórroga por veinte (20) días del contrato 144 de 2017  
Cordial saludo

Muy comedidamente solicitamos prórroga de 20 días calendario al contrato 144 de 2017 cuyo objeto consiste en REPOSICION DE TUBERIA DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 13 BIS Y REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS, del total del objeto contractual la obra consistente en la reposición de la tubería de alcantarillado en la calle 10 entre carreras 10 y 11 en el municipio de Chinchiná Caldas, ya se encuentra ejecutada a cabalidad, quedando pendiente por ejecutar algunas actividades tendientes a la reposición de la tubería de acueducto en la carrera 4 entre calles 13 y 13 bis; lo que surge la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de algunas actividades en ésta última, puesto que la solicitud se debe a que el sitio donde se ejecuta la obra tiene un alto tráfico vehicular por ser una vía Nacional y no se debe cerrar la vía varias horas, lo que retrasa el avance del mismo, además se encontró 45 mts lineales de un placas de concreto de aproximadamente 0.6 Mts. de espesor, que obligo a contratar maquinaria pesada, además a esta situación se suma la temporada de invierno que posibilita el trabajo a media marcha, por otro lado al proveedor del asfalto se debe hacer la solicitud con varios días de anterioridad para que entre en la programación de la producción y este será suministrado en aproximado 20 días a partir de la solicitud realizada con anterioridad.

De antemano se agradece la atención prestada y la pronta diligencia.

Atentamente,

**JOSE GABRIEL BEDOYA BUITRAGO**  
R.L. ASTROPROYECT SAS  
EMPRESA CONTRATISTA DE EMPOCALDAS  
CEL.3126897523  
E-mail: astroproyectsas@gmail.com



**PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 0144 DE 2017 CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 13 BIS Y REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y CONSULTOR PROVEEDOR CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE PROYECTOS ASTRID S.A.S.- “ASTRO PROYECT S.A.S.”.**

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y de otra parte **JOSE GABRIEL BEDOYA BUITRAGO** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.113.755 expedida en Samaná, obrando en nombre y representación legal de la empresa **CONSULTOR PROVEEDOR CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE PROYECTOS ASTRID S.A.S.- “ASTRO PROYECT S.A.S.”** con NIT. **900.633.147-5**, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, con quien hemos convenido realizar Prórroga No. 1 al Contrato No. 0144 de 2017 suscrito entre las partes el día 06 de junio de 2017, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato No. 0144 de 2017 cuyo objeto es REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 13 BIS Y REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS**, el cual tiene un plazo de ejecución de (60) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2) Que el acta de inicio del presente contrato se suscribió el 12 de junio de 2017.** **3) Que el contrato 0144 de 2.017 se suspendió el día 02 de agosto de 2.017.**



4) Que el día 05 de octubre de 2.017 se reinició el contrato 0144 de 2.017. 5) Que mediante oficio del 09 de octubre de 2017, el contratista José Gabriel Bedoya Buitrago Representante Legal de “ASTRO PROYECT S.A.S.” solicitó prórroga de 20 días calendario aduciendo que la obra consistente en la reposición de la tubería de alcantarillado en la calle 10 entre carreras 10 y 11 en el municipio de Chinchiná Caldas, ya se encuentra ejecutada a cabalidad, quedando pendiente por ejecutar algunas actividades tendientes a la reposición de la tubería de acueducto en la carrera 4 entre calles 13 y 13 bis; lo que sustenta la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de ésta última. 6) Que el sitio donde se ejecuta la obra concerniente a la reposición de la tubería de acueducto en la carrera 4 entre calles 13 y 13 bis y que actualmente se encuentra en ejecución, tiene un alto tráfico vehicular por ser ésta una vía nacional, la cual no puede presentar cambios ni cierres viales toda vez que perjudicaría el normal tránsito de la región. 7) Que además se encontró en 45 metros lineales unas placas de concreto de 0.60 metros de espesor que obligó a contratar maquinaria pesada, la cual dificulta las labores manuales de las personas encargadas de la remoción y el retiro de escombros. 8) Que la temporada de invierno afectó la normal ejecución del contrato 9) Que el proveedor del asfalto solicita que el pedido se haga con varios días de anterioridad para programar la producción” 10) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 11) En consecuencia la presente prórroga se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato No. 0144 de 2017 suscrito por las partes el día 06 de junio de 2.017, por el término de veinte (20) días calendario más a partir del vencimiento del término establecido. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA del contrato 0144 de 2017, cambiando el plazo de ejecución la cual establecía “(...) **CLÁUSULA TERCERA-PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato (...)”. **CLÁUSULA TERCERA-PLAZO:** El plazo para la realización del contrato será de ochenta (80) días calendario contados a partir del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente modificación requiere para su validez la ampliación de la Garantía única. **CLÁUSULA SEXTA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que

todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prorroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los **09 OCT 2017**



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante



**CONSULTOR PROVEEDOR CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE  
PROYECTOS ASTRID S.A.S.**

Contratista



V.Bo: ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ.  
ARROYAVE



V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA



V.Bo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



ELABORÓ: CAROLINA GALLEGO GONZALEZ.



**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS**



PRORROGA N° 1 CONTRATO 144 DEL 06 DE JUNIO DE 2017  
 OBJETO REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 13 BIS Y REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.  
 MUNICIPIO CHINCHINÁ, CALDAS.  
 VALOR \$124.154.501  
 CONTRATISTA CONSULTOR PROVEEDOR CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE PROYECTOS ASTRID S.A.S.- "ASTRO  
 NIT 900633147-5  
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101100578  
 POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No 42-40-101024109  
 COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	6-jun-17	2-feb-18	\$ 37.246.350,30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	6-jun-17	2-nov-20	\$ 24.830.900,20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	6-ago-17	6-ago-22	\$ 24.830.900,20
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	6-jun-17	2-feb-18	\$ 37.246.350,30

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFI,	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO 144 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 12 OCT 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
 Gerente

ANGELA MARIA ZULUAGA MUÑOZ  
 Secretaria General ( E )



CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-44-101100578</b>		ANEXO <b>4</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO <b>12 10 2017</b>			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>06 06 2017</b>			A LAS HORAS <b>00:00</b>		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>06 08 2022</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO NO CAUSA PRIMA</b>											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ASTRO PROYECT S.A.S</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.633.147-5</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 54 NRO. 1 - 15</b>						CIUDAD: <b>LA DORADA, CALDAS</b>			TELÉFONO: <b>8832120</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>						CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>			TELÉFONO <b>8867080</b>		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0144 DE 2017, CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE TUBERIA DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 13 BIS Y REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/06/2017	02/02/2018	\$37,245,450.30	\$37,245,450.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/06/2017	02/11/2020	\$24,830,300.20	\$24,830,300.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06/08/2017	06/08/2022	\$24,830,300.20	\$24,830,300.20

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONTANCIA QUE, LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZA UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA DE LIQUIDACION FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATANTE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****86,906,050.70	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR HUMBERTO RAMIREZ CAMPOS	999298	100.00			

PLAN DE PAGO **CONTADO**

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*(Firma Autorizada)*

42-44-101100578

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*(Firma Tomador)*

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**  
**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-40-101024109</b>	ANEXO <b>2</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS
<b>10 10 2017</b>		<b>06 06 2017</b>		<b>00:00</b>		<b>12 01 2018</b>		<b>23:59</b>
TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>								

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ASTRO PROYECT S.A.S</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.633.147-5</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 54 NRO. 1 - 15</b>	CIUDAD: <b>LA DORADA, CALDAS</b>
	TELÉFONO: <b>8832120</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>
	TELÉFONO <b>8867080</b>
ADICIONAL: <b>BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 0144 DE 2017, CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE TUBERIA DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 13 BIS Y REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

\*\* BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	06/06/2017	12/01/2018	\$37,246,350.30	\$37,246,350.30

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV

**ACLARACIONES**

SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO 0144-2017, SE ACTUALIZA EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA, A PARTIR 12/06/2017.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****37,246,350.30	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR HUMBERTO RAMIREZ CAMPOS	999298	100.00			

**PLAN DE PAGO** CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

42-40-101024109

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO  
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-40-101024109</b>	ANEXO <b>3</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS 23:59	
11	10	2017	06	06	2017	02	02	2018	TIPO MOVIMIENTO <b>ANEXO DE PRORROGA</b>

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ASTRO PROYECT S.A.S</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.633.147-5</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 54 NRO. 1 - 15</b>	CIUDAD: <b>LA DORADA, CALDAS</b>
	TELÉFONO: <b>8832120</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>
	TELÉFONO <b>8867080</b>
ADICIONAL:	BENEFICIARIO: <b>890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO No. 0144 DE 2017, CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE TUBERIA DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 13 BIS Y REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

\*\* BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	06/06/2017	02/02/2018	\$37,246,350.30	\$37,246,350.30

DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV

**ACLARACIONES**

SEGUN PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 0144 DE 2017, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LA POLIZA POR VEINTE (20) DIAS MAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ *****37,246,350.30	11 / 10 / 2017

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR HUMBERTO RAMIREZ CAMPOS	999298	100.00			

**PLAN DE PAGO** CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

REFERENCIA PAGO: 1101010479438-4

42-40-101024109  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

(415) 7709998021167 (8020) 11010104794384 (3900) 00000011900 (96) 20180606

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>		NO.PÓLIZA <b>42-44-101100578</b>		ANEXO <b>2</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
10 10 2017	06 06 2017		00:00	12 10 2022		23:59	<b>ANEXO DE PRORROGA</b>				

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ASTRO PROYECT S.A.S</b>		IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.633.147-5</b>	
DIRECCIÓN: <b>CL 54 NRO. 1 - 15</b>		CIUDAD: <b>LA DORADA, CALDAS</b>	TELÉFONO: <b>8832120</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>		IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>	
DIRECCIÓN: <b>CRA 23 NO. 75-82</b>		CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b>	TELÉFONO <b>8867080</b>
ADICIONAL:			

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0144 DE 2017, CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE TUBERIA DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 13 BIS Y REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/06/2017	12/01/2018	\$37,245,450.30	\$37,245,450.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/06/2017	12/10/2020	\$24,830,300.20	\$24,830,300.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06/08/2017	06/08/2022	\$24,830,300.20	\$24,830,300.20

**ACLARACIONES**

SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO 0144-2017, SE ACTUALIZA EL INICIO DE VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DE LA POLIZA, A PARTIR 12/06/2017.

LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZA UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATANTE.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****86,906,050.70	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR HUMBERTO RAMIREZ CAMPOS	999298	100.00			

PLAN DE PAGO **CONTADO**

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

42-44-101100578

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Firma Tomador]*

FIRMA TOMADOR





NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

## DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>MANIZALES</b>			SUCURSAL <b>MANIZALES</b>			COD.SUC <b>42</b>	NO.PÓLIZA <b>42-44-101100578</b>	ANEXO <b>3</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
<b>11 10 2017</b>	<b>06 06 2017</b>			<b>00:00</b>	<b>06 08 2022</b>	<b>23:59</b>	<b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ASTRO PROYECT S.A.S</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.633.147-5</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 54 NRO. 1 - 15</b>	CIUDAD: <b>LA DORADA, CALDAS</b> TELÉFONO: <b>8832120</b>

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>890.803.239-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CRA. 23 NO. 75-82</b>	CIUDAD: <b>MANIZALES, CALDAS</b> TELÉFONO <b>8867080</b>
ADICIONAL:	

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0144 DE 2017, CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE TUBERIA DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 13 BIS Y REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS.

### AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/06/2017	02/02/2018	\$37,245,450.30	\$37,245,450.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/06/2017	02/11/2020	\$24,830,300.20	\$24,830,300.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	06/08/2017	06/08/2022	\$24,830,300.20	\$24,830,300.20

### ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA No. 1 AL CONTRATO No. 0144 DE 2017, SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS DE LA POLIZA POR VEINTE (20) DIAS MAS. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZA UNA VEZ ENTREGADA EL ACTA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION DEL CONTRATANTE.

*se suscriba el acta de liquidacion final.*

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****16,571.00	\$ *****7,000.00	\$ *****4,478.00	\$ *****28,050.00	\$ *****86,906,050.70	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NESTOR HUMBERTO RAMIREZ CAMPOS	999298	100.00			

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Man Sarmiento*



(415) 7709998021167 (8020) 11010104794377 (3900) 000000078050196120180606

REFERENCIA PAGO:  
1101010479437-7

42-44-101100578

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

*[Signature]*  
FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTA D.C. TELEFONO: 2186977

INESGALLEGO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNTA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1



Manizales, 12 de Octubre de 2017.

**GERARDO ANTONIO RAMIREZ**  
**INGENIERO DE ZONA**  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
MANIZALES

Referencia: Remisión legalización prórroga N° 1 Contrato 0144 de 2017.

A través del presente remito a usted copia de la prórroga N° 1 Contrato 0144 de 2017. cuyo objeto es **REPOSICION DE TUBERIA DE ACUEDUCTO EN LA CARRERA 4 ENTRE CALLES 13 Y 13 BIS Y REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 10 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA CALDAS**, suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **CONSULTOR PROVEEDOR CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE PROYECTOS ASTRID S.A.S.- "ASTRO PROJECT S.A.S"** y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **CONSULTOR PROVEEDOR CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE PROYECTOS ASTRID S.A.S.- "ASTRO PROJECT S.A.S"**

Dirección: Carrera 11 # 7-37

Teléfono: 3126897523

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Legalización de póliza.
- Copia de la prórroga N° 1 Contrato 0144 de 2017
- Los demás requisitos de ley.

*GR*  
*08/12/17*

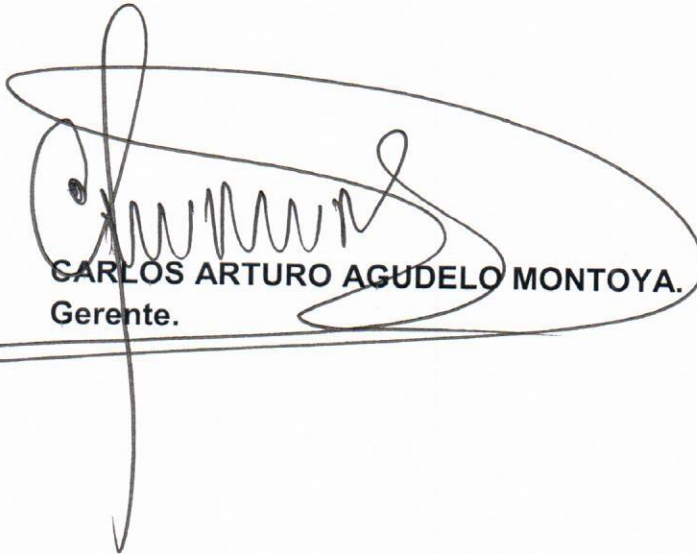
Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la





documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General – Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,



**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.**  
Gerente.